



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de octubre de 2023

H.C.M. PIE N° 152/23

Señor:

Dr. Enrique Leña Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



e. 6053

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 111 de 09 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2607/23, emitido por el Concejal Abog. Iber Antonio Pino O`Barrio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:


PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 152/2023

En aplicación de los artículos artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal 26/14 de fiscalización, modificada por la ley 330/2023, remítase al GAMS la presente PIE para que (en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia) **para que comparezca ante el pleno del hemicycle municipal informando sobre los siguientes puntos relativos consultores en línea contratados por el GAMS y sus contraprestaciones impagas:**

1. Informe si quedan pendientes las cancelaciones de los pagos a consultores en línea que habrían suscrito con el GAMS un contrato de esa naturaleza.
2. Informe si el "Contrato Menor de Consultoría en Línea de Prestación de Servicios DIR. JUR. N° 0711/2016" suscrito el 28 de octubre de 2016, tienen alguna irregularidad en su ejecución o cancelación. ¿el GAMS canceló el monto de la referida consultoría en línea en favor del consultor? ¿Cuáles son las razones por las que no lo hizo?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

